

BARCELONA

Edicto

Doña María Luisa Casado Calonge, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos número 989/1997-1.^a, de procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Promotora de Financiación Catalana, Sociedad Anónima, Entidad de Financiación» (PORFICSA), contra don Ramón Vicente Guayta Jiménez, en reclamación de crédito hipotecario, en los que, por resolución de fecha 10 de febrero de 1998, se acordó sacar a pública subasta el bien hipotecado, finca registral número 4.542, inscrito en el Registro de la Propiedad número 18 de Barcelona; la segunda subasta señalada para su celebración el día 1 de junio de 1998, a las diez quince horas, para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, tendrá lugar, por ser éste inhábil, el día siguiente, 2 de junio de 1998, a la misma hora, y ello a fin de subsanar el error sufrido.

Dado en Barcelona a 27 de febrero de 1998.—La Secretaria judicial, María Luisa Casado Calonge.—14.219-16.

BARCELONA

Edicto

Doña María de los Ángeles Alonso Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 37 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 37 de Barcelona se tramitan autos de procedimiento judicial especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 128/1997 E, a instancias de «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad Anónima, Establecimiento Financiero de Crédito», representada por el Procurador don Jordi Fontquerri Bas, en ejecución hipotecaria, contra don José Munto Cusculola, cuantía de 11.401.506 pesetas de principal, más otras 1.900.000 pesetas para intereses, gastos y costas. Habiéndose acordado, por resolución del día de la fecha, quitar en pública subasta y por término de veinte días el bien inmueble que se dirá, señalándose para la primera subasta el día 11 de junio de 1998, a la hora de las diez; para la segunda el día 9 de julio de 1998, a la hora de las diez, y para la tercera subasta el día 10 de septiembre de 1998, a la hora de diez; celebrándose todas ellas en el local del Juzgado, sito en vía Laietana, 2-3.º, de Barcelona, según las siguientes condiciones:

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaria; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el de 18.525.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; para la segunda subasta el 75 por 100 del tipo fijado para la primera subasta, y la tercera y ulteriores, de celebrarse, serán sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas inferiores al tipo fijado para cada una de las subastas.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que será depositado en la Secretaria del Juzgado, con resguardo acreditativo de haber realizado la consignación estipulada. Los pliegos se conservarán cerrados por la Secretaria y serán abiertos en el acto de la licitación, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, número 0627/0000/18/128/97, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, y en la tercera o ulteriores, de celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Quinta.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán estar a lo establecido en la condición cuarta.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberán aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Séptima.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando el principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Octava.—Para el caso de que por fuerza mayor las subastas no pudieran celebrarse en el día y hora señalados, se entenderá que se celebran las mismas el siguiente día hábil (excepto sábados), a la misma hora. Igualmente, si no pudiera llevarse a efecto la notificación de las subastas al deudor, se entenderá realizada la misma por la publicación del edicto.

Bien objeto de la subasta

Departamento número 15.—Piso segundo, puerta cuarta, en la calle Coronel Sant Feliu, números 2 y 4, de Barcelona, en la tercera planta alta de dicha casa. Se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, lavadero, tres dormitorios, baño y terraza. Tiene una superficie de 72 metros 88 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con rellano, caja de la escalera y ascensor; por la izquierda, entrando, con puerta tercera de la misma planta; por la derecha, con caja del ascensor, patio de luces y puerta primera de la misma planta, y al fondo, con vuelo de la calle Coronel Sant Feliu. Tiene asignada una cuota del 2,62 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona, al tomo 1.572, libro 143, folio 100, finca número 14.131.

Dado en Barcelona a 2 de marzo de 1998.—La Secretaria judicial, María de los Ángeles Alonso Rodríguez.—14.221-16.

BARCELONA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de esta capital, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 1.284/1991-2.^a, promovidos por el Procurador don Leopoldo Rodés Durall, en nombre y representación de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», se sacan a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas embargadas a la demandada doña Carmen Zorzo Álvarez que al final del edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, por primera vez, el día 28 de mayo de 1998, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la valoración pericial, que es la cantidad de 6.285.000 pesetas la registral número 39.769 y 3.365.000 pesetas la registral número 30.583; no concurriendo postores se señala por segunda vez, el día 30 de junio

de 1998, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 del tipo de la primera subasta, y no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 28 de julio de 1998, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de tipo fijado para cada una de las subastas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, cuenta número 0619000017128491, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de tipo fijado para la primera y segunda subastas, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que, si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Sólo la parte ejecutante podrá tomar parte en la subasta con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando a aquél el resguardo acreditativo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, están de manifiesto en la Secretaria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de resultar negativa la notificación de las subastas a la deudora, este edicto servirá igualmente para notificar a la misma del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si por causas de fuerza mayor alguna de las subastas tuviera que ser suspendida, la misma se celebrará al siguiente día hábil.

Fincas objeto de subasta

Finca número 1. Una tercera parte indivisa de la finca registral número 39.769.

Urbana.—14. Piso tercero, exterior izquierda, de la casa en esta capital y su calle General Pardiñas, número 105. Está situado en la tercera planta del edificio en orden de construcción. Ocupa una superficie de 91 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, entrando en el piso, con pasillo, rellano de escalera, hueco de ascensor, patio de luces y piso tercero, exterior derecha de la misma planta; al fondo, solar o finca número 103 de la calle General Pardiñas que fue de la sociedad Jorge Brayku y Compañía, después de doña María Gil, y patio de hueco; derecha, entrando, patios de luces y piso tercero, interior izquierda, de la misma planta, y a la izquierda, con la calle General Pardiñas, pasillo, rellano de escalera y patio de luces. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid al libro 1.024, folio 156, finca número 39.769.